UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2094 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2498-2022-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 163-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 015-2022-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción del Convenio de Asociación para la Ejecución de Proyecto entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y NEURAL X S.A.C; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes,

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 577-2018-UNSCH-CU, de fecha 20 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Nº 001-2018-OGCRI-UNSCH Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas y Privadas Nacionales y Extranjeras;

Que, con Informe Técnico N° 015-2022-UNSCH-OCRI, de fecha 19 de octubre de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio de Asociación para la Ejecución de Proyecto entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y NEURAL X S.A.C;

Que, el referido convenio tiene por objeto establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto "Desarrollo de un sistema inteligente y automático para determinar la dieta de herbívoros", presentando el al concurso de proyectos "Innovación Empresarial" a cargo del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - ProInnóvate del Ministerio de la Producción;

Estando a la Opinión Legal Nº 163-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2094 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Asociación para la Ejecución de Proyecto entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y NEURAL X S.A.C, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
NEURAL X S.A.C
Archivo

YWVJ/gods